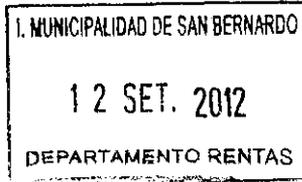




MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 9.489.-

SAN BERNARDO, 10 de Septiembre de 2012.-

VISTOS:

- El Memorandum N° 1.270. de fecha 06 de Septiembre de 2012. de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063. Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80. del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404. de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001. del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Expendio de abarrotes, bebidas, confites, huevos, frutos de país, encurtidos, masas dulces envasadas de fabricas autorizadas, alimentos congelados, pan, cecinas, lácteos, bazar, paquetería, artículos de aseo, alimentos para mascotas y accesorios”**, a nombre de la Sra. Carolina Isabel Moreno Aguayo. [REDACTED]

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en [REDACTED] Asociación de Industrias, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL.